PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 35/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 19 días del mes de noviembre del año 2014, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA; LIC. GERMAN SARTUNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", **ID Nº 282.835**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 282.835
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Equipos Informáticos.
c) Modalidad : Contratación Directa

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs) ITEM 1	MONTO OFERTADO (Gs) ITEM 2	MONTO OFERTADO (Gs) ITEM 3
1	OFFICE CLIP S.R.L	80068676-4	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	19.650.000
2	DATA LAB S.A	80030218-4	45.768.000	2.760.000	19.200.000
3	AVALON S.A	80028173-0	43.440.000	1.968.000	47.040.000
4	HANDRUG de Hugo Félix Benítez.	4022404-0	47.400.000	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C- **ANALISIS DOCUMENTAL:** El cumplimiento con las documentaciones se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

Conforme a observaciones documentales emanadas del Acta de apertura Nº 47/2014, y resultante del análisis inicial de las documentaciones presentadas en las ofertas por parte de las empresas participantes; y más aún, con el ánimo de establecer iguales condiciones para que todas las firmas participantes adjunten las documentaciones faltantes de carácter formal **NO SUSTANCIAL** al momento del acto de apertura de ofertas y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la **CALIFICACIÓN** de tales ofertas; en fecha 10 de noviembre de 2014 fueron remitidas CEDULAS DE NOTIFICACIÓN a las firmas participantes, a fin de que en un plazo no mayor a las 24 horas de recibida la citada NOTIFICACIÓN presenten vía mesa de entrada administrativa copias de las documentaciones pendientes en cada una de las ofertas, a fin de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la CALIFICACIÓN de las ofertas, bajo apercibiendo de que cumplidos los plazos establecidos y de no presentarse en tiempo y forma las documentaciones solicitadas se procedería a la desestimación de dichas ofertas.

Asimismo fue aclarado que **las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Lic. Eladio Aguilar Mongelos, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso sito en Pilade Valoriani Esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.**

LAS FIRMAS NOTIFICADAS FUERON:

a- **CEDULA DE NOTIFICACION CD N° 29-2014 1: AVALON S.A.:** (copia autenticada por escribanía)

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Para Ítems 1, 2 y 3).----------

Asimismo se recuerda que las documentaciones que acrediten la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los bienes propuestos en su oferta a fin de que sean considerados válidos deberán ser explícitos, vigentes y cuando corresponda legalizados.

b- **CEDULA DE NOTIFICACION CD N° 29-2014 2: HANDRUG de HUGO BENITEZ:**

✓ Declaración jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID Nº 282.835 "Adquisición de Equipos Informáticos".

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Gérmán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y/o documentación que acredite el registro de marca. (documentación vigente).
- ✓ Copias de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas *bienes y servicios iguales al objeto de llamado (provisión / venta de computadoras, impresoras laser y UPS)*, como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2.012 – 2.013).
- ✓ Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente completado a fin de que el comité de evaluación de ofertas y los técnicos del área de informática puedan efectivamente analizar si el equipo propuesto se ajusta efectivamente a las condiciones establecidas en el pliego.
- ✓ Documentación que acredite la certificación de calidad del bien propuesto.
- ✓ Catalogo del producto propuesto.
- ✓ Certificación de acredite el origen nacional del producto propuesto (MIC).

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:

Cumplidos los plazos atribuidos a las firmas notificadas, más uno de gracia se procedió a la revisión documental final de todas las ofertas presentadas en ocasión del llamado de referencia, por lo que se acotan los siguientes puntos:

- **CEDULA DE NOTIFICACION CD N° 29-2014 1: AVALON S.A.:** La citada firma presentó la documentación solicitada en tiempo y forma.
- **CEDULA DE NOTIFICACION CD N° 29-2014 2: HANDRUG de HUGO BENITEZ:** La citada firma no presentó documentación alguna en los tiempos y forma establecidos, por tanto no ha acreditado el cumplimiento documental solicitado para la calificación de la oferta y/o el beneficio de la aplicación de lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, específicamente en su artículo 2 y 3, y a su decreto reglamentario N° 9649/12los privilegios que establece .

En resultante el cuadro de cumplimiento documental queda establecido como sigue:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DOCUMENTOS A ANALIZAR	OFFICE CLIP S.R.L	DATA LAB S.A	AVALON S.A	HANDRUG de Hugo Benítez.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades púbicas y/o privadas bienes y servicios iguales al objeto de llamado (provisión/ venta de computadoras, impresoras láser y UPS), como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los últimos años (2.012 – 2.013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Declaración Jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 282.835. " Adquisición de Equipos Informáticos"	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional ***(no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el de origen importado).***	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha **03/11/2014**, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertado.----------

■ **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los bienes ofertados y presentado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

■ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, la conveniencia del precio propuesto por los oferentes y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salguero Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ITEM 1: COMPUTADORAS PERSONALES (PC):
La firma **AVALON S.A. (Gs. 43.440.000),** ha presentado los precios unitarios y totales más bajos para el presente ítem, desde el punto de vista legal y técnico se ha demostrado las condiciones requeridas para su adjudicación.

ITEM 2: UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA (UPS):
La firma **AVALON S.A. (Gs. 1.968.000),** ha presentado los precios unitarios y totales más bajos para el presente ítem, desde el punto de vista legal y técnico se ha demostrado las condiciones requeridas para su adjudicación.

ITEM 3: IMPRESORA LÁSER:
La firma **DATA LAB S.A. (Gs. 19.200.000),** ha presentado los precios unitarios y totales más bajos para el presente ítem, desde el punto de vista legal y técnico se ha demostrado las condiciones requeridas para su adjudicación.

REDUCCIÓN DE CANTIDADES A ADJUDICAR: Teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria Certificada en ocasión del llamado **(CDP N° 1383/2014);** y los precios unitarios propuestos por las firmas calificadas para adjudicación, se ha reducido las cantidades inicialmente solicitadas de bienes en el PBC; a fin de que las cantidades a adquirir se ajusten a las cantidades posibles de adjudicar según el monto disponible habilitado para el presente llamado **(VER CUADRO DE ADJUDICACIÓN).**

ADJUDICACIÓN SIN EL MINIMO DE OFERENTES - ITEM 2: UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA (UPS):

Si bien el **ITEM 2: UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENRGÍA (UPS),** solo ha contado con 2 (dos) ofertas analizables legal, técnica y económicamente, los plazos de ejecución de llamados y próximo e inminente cierre del ejercicio fiscal 2014, justifican suficientemente la adjudicación de la mejor oferta presentada en la ocasión, considerando que el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 29/2014 denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC Nº 282.835** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y a las siguientes empresas la empresa:

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto Total Adjudicado	Empresa Adjudicada	Ruc:
1	Computadoras Personales (PC)	5	36.200.000	AVALON S.A.	80028173-0
2	Unidades de Suministro de Energía (UPS)	5	1.640.000	AVALON S.A.	80028173-0
3	Impresoras Láser	4	12.800000	DATA LAB S.A.	80030218-4
TOTALES			**50.640.000**		

Modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, erogaciones imputables al rubro 543-30-001- Adquisiciones de Equipos de Computación----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: AVALON S.A.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC)	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	7.240.000	36.200.000
2	39121004-024	Unidades de Suministro de Energía (UPS)	WELI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	328.000	1.640.000
									37.840.000

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: DATA LAB S.A

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43212105-001	Impresoras Láser	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	3.200.000	12.800.000
									12.800.000

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ